



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Siendo las 10:15 horas del día 25 de noviembre de 2022, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
Ing. José Friedrich García Mallitz	Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Presidente del Comité Técnico.
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico.
Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).	Vocal del Comité Técnico
MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Suplente Vocal del Comité Técnico.
L.A. Raúl Montoya González	Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado.
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C Invitado permanente.
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinador Administrativo del FET.
Lic. María Criste Sánchez Álvarez	Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de todos los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso. (**Anexo 1.- Lista de asistencia**).

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2022.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del día, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, Declaración de *quorum*.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
4. Autorización para la Cancelación de financiamiento de 2 sujetos de apoyo del Programa BANMUJER, autorizada mediante ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16, en la Tercera de Sesión Ordinaria del FET.
5. Presentación de la opinión jurídica conforme a las facultades conferidas en la normatividad, y propuesta de la celebración del acto jurídico de enajenación del predio rustico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

6. Presentación y en su caso aprobación a la solicitud presentada por el Sr. _____ referente a la compra del predio rustico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.
7. Presentación y en su caso autorización para la cancelación de saldos de 5 expedientes de beneficiarios del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de crédito de la C. _____ sujeto de apoyo del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
9. Aprobación para expedir carta finiquito del C. _____, sujeto de apoyo del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber finiquitado sus financiamientos.
10. Presentación y aprobación de la solicitud de condonación de financiamiento por fallecimiento de las CC. _____ y _____, beneficiarias del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco".
11. Aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco"., por haber finiquitado su financiamiento.
12. Aprobación para expedir carta finiquito a la C. _____, beneficiaria del Programa BANMUJER.
13. Aprobación para la cancelación del ACUERDO-SO03-30-08-2022-A21, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, para la contratación de servicios profesionales por honorarios de la M. y I.C.P.
14. Informe del cambio del Régimen fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso.
15. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-202-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación al punto 5, 6, 13 y se adiciona el punto 7 del Orden del día para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del ejercicio 2022, quedando de la siguiente manera:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET, PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. Lista de Asistencia, Declaración de *quorum*.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
4. Autorización para la Cancelación de financiamiento de 2 sujetos de apoyo del Programa BANMUJER, autorizada mediante ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16, en la Tercera de Sesión Ordinaria del FET.
5. **Presentación de la opinión jurídica del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, conforme a las facultades conferidas en la normatividad, y propuesta de la celebración del acto jurídico de enajenación del predio rustico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.**
6. **Presentación de la solicitud presentada por el Sr. _____, referente a la compra del predio rustico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.**
7. **Autorización para instruir a la fiduciaria para el otorgamiento del Poder Especial para Actos de dominio al Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del fideicomiso.**
8. Presentación y en su caso autorización para la cancelación de saldos de 5 expedientes de beneficiarios del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.
9. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de crédito de la C. _____ sujeto de apoyo del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
10. Aprobación para expedir carta finiquito del C. _____, sujeto de apoyo del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber finiquitado sus financiamientos.
11. Presentación y aprobación de la solicitud de condonación de financiamiento por fallecimiento de las CC. _____ beneficiarias del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco".
12. Aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco", por haber finiquitado su financiamiento.
13. **Aprobación para expedir carta finiquito a la C. _____ beneficiaria del Programa BANMUJER, por haber finiquitado su financiamiento.**



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

- 14. Aprobación para la cancelación del ACUERDO-SO03-30-08-2022-A21, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, para la contratación de servicios profesionales por honorarios de la M. y I.C.P.
15. Informe del cambio del Régimen fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso.
16. Clausura.

3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso C) y L) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Sexta inciso C) de la Sexta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, manifiesta que el 13 de julio de 2020, el Comité Técnico del fideicomiso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en la Segunda Sesión Ordinaria de Comité, mediante ACUERDO-S002-13-07-2020-A11, autorizó el Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con una aportación de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.). de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el suplemento C de fecha 12 de septiembre de 2020, edición 8141.

Es importante señalar que, de las solicitudes presentadas se realizaron 43 supervisiones físicas las cuales se validaron que cumplieran al 100% con los requisitos y lineamientos, establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Por lo que, se presentan 38 solicitudes para su autorización del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), previamente registradas en la plataforma digital "sif.tabasco.gob.mx", de la Secretaría para Desarrollo Económico y la Competitividad, las cuales cumplen con los requisitos para el otorgamiento de recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa BANMUJER, mismas que se anexan a la presente acta (Anexo 2.- Lista de solicitantes), por lo que se presentan a continuación:

Tabla A

Table with 11 columns: #, FOLIO, NOMBRE DEL SOLICITANTE, RÉGIMEN FISCAL, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PLAZO DEL CRÉDITO INCLUYENDO 3 MESES DE GRACIA, TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL, TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL, MONTO DE CRÉDITO, DESTINO DEL CRÉDITO, PARAMÉTRICO. It lists two entries for 'SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS' with different fiscal regimes (RESICO and PFAE).

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

3	BM1174	PFAE	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	76
4	BM1223	RIF	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	74
5	BM1252	RIF	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	71
6	BM1255	RESICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
7	BM1266	RIF	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	83
8	BM1300	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
9	BM1320	PFAE	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	88
10	BM1321	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	76
11	BM1328	PFAE	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	83
12	BM1336	RESICO	CONFECCIÓN DE ROPA SOBRE MEDIDA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	76
13	BM1341	RIF	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	90
14	BM1343	RIF	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS.	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
15	BM1428	RESICO	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	78
16	BM1525	RESICO	RESTAURANTE DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
17	BM1528	PFAE	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS.	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	80
18	BM1601	PFAE	RESTAURANTE DE AUTOSERVICIO.	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	85
19	BM1663	PFAE	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	85
20	BM1664	RIF	RESTAURANTE SIN BAR Y CON SERVICIO DE	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO,	84

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 18 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

			MESEROS. SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PREPARADOS A TRAVÉS DE INTERNET, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SIMILARES.					MAQUINARIA Y EQUIPO	
21	BM1671	RESICO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	36 MESES	10%	15%	\$70,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	81
22	BM1685	PFAE	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, COMO CREMA, MANTEQUILLA, YOGURT, QUESO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	88
23	BM1723	RIF	COMERCIO POR MENOR DE CALZADO, AGUJETAS, TINTAS Y PLANTILLAS, ACCESORIOS DE ALZADO	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
24	BM1740	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	85
25	BM1758	PFAE	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	90
26	BM1807	PFAE	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	78
27	BM1829	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ETC.	36 MESES	10%	15%	\$70,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	93
28	BM1844	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	72
29	BM1909	RESICO	GUARDERIA DEL SECTOR PRIVADO.	36 MESES	10%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
30	BM1913	RESICO	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	79
31	BM1971	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	86
32	BM1975	PFAE	COMERCIO AL POR MENOS EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS	36 MESES	10%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
33	BM2023	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA,	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

				UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL					
34	BM2032	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	81
35	BM2048	RESICO	CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	80
36	BM2049	PFAE	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	84
37	BM2050	PFAE	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
38	BM2051	RESICO	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	85
MONTO TOTAL							\$2,230,000.00		

Una vez autorizadas las 38 solicitudes del Programa "BANMUJER". "Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer", se detalla la distribución de los recursos.

En ese sentido, el Coordinador Administrativo solicita al Comité Técnico del Fideicomiso autorice ministrar recursos a las solicitantes señaladas por un monto total de \$2,230,000.00 (Dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Bolsa Inicial	\$20,000,000.00	100% de colocación
<i>Recuperación (Capital e Intereses)</i>	\$ 3,460,234.57	
<i>Rendimientos bancarios generados</i>	\$11,696.33	
Total	\$4,038,440.58	
Bolsa Acumulada	\$24,038,440.58	
<i>Recursos ejercidos</i>	-\$21,680,000.00	
<i>Recursos por ejercer</i>	\$ 2,358,440.58	
<i>38 solicitudes presentadas y autorizadas</i>	-\$2,230,000.00	
Saldo	\$128,440.58	

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Quinta inciso B, numeral 2, de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), autorizan ministrar los recursos de 38 solicitudes de financiamiento, por un monto total de \$2,230,000.00 (Dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Por lo que esta entrega de recursos se otorgará de la recuperación y rendimientos bancarios generados del programa que a la fecha es de \$2,358,440.58 (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 58/100 M.N.).

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como celebrar los contratos de financiamiento con los sujetos de apoyo y ministrar el total de los recursos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación y sus modificaciones del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), de acuerdo con los nombres de los sujetos de apoyo y montos del cuadro siguiente:

Tabla B

TABLA B SUJETOS DE APOYO DEL PROGRAMA BANMUJER "BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MÚJER"										
#	FOLIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	RÉGIMEN FISCAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DEL CRÉDITO INCLUYENDO 3 MESES DE GRACIA	TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL	TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL	MONTO DE CRÉDITO	DESTINO DEL CRÉDITO	PARAMÉTRICO
1	BM0974		RESICO	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	78
2	BM1117		PFAE	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	86
3	BM1174		PFAE	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	76
4	BM1223		RIF	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTOS, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	74
5	BM1252		RIF	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	71
6	BM1255		RESICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
7	BM1266		RIF	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	83
8	BM1300		RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	36 MESES	10%	15%	\$60,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Table with 10 columns: ID, Code, Type, Description, Term, Interest, Rate, Amount, Assets, and Score. Rows include various business types like PFAE, RESICO, and RIF with details on terms and investments.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FEI; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 18 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMERO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NÚMERO 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

26	BM1807	PFAE	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	78
27	BM1829	PFAE	COMERCIO AL POR MENOR BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ETC.	36 MESES	10%	15%	\$70,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	93
28	BM1844	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	72
29	BM1909	RESICO	GUARDERIA DEL SECTOR PRIVADO.	36 MESES	10%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
30	BM1913	RESICO	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HERRERIA	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	79
31	BM1971	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	86
32	BM1975	PFAE	COMERCIO AL POR MENOS EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELANEAS	36 MESES	10%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
33	BM2023	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	84
34	BM2032	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	81
35	BM2048	RESICO	CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	80
36	BM2049	PFAE	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	84
37	BM2050	PFAE	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	87
38	BM2051	RESICO	RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS	36 MESES	10%	15%	\$100,000.00	CAPITAL DE TRABAJO	85
							MONTO TOTAL	\$2,230,000.00	

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO C1-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIALIDAD: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 13 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMERO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; NÚMERO 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

4. Autorización para la Cancelación de financiamiento de 2 sujetos de apoyo del Programa BANMUJER, autorizada mediante ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16, en la Tercera de Sesión Ordinaria del FET.

Continuando con el punto del orden del día se informa que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 30 de agosto de 2022, mediante ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16, se autorizó el financiamiento a los sujetos de apoyo del Programa BANMUJER, que más adelante se mencionan.

Por lo que, después de dicha autorización, se realizó la formalización del financiamiento para la ministración de recursos, en la que se realizaron varias llamadas telefónicas para notificar que se presentaran a la firma del contrato y sus títulos de créditos, por lo que los sujetos de apoyo comentaron las situaciones siguientes:

Tabla C

FOLIO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	MONTO AUTORIZADO	MOTIVO DE DESISTIMIENTO
BM1612		\$30,000.00	NO SE PRESENTÓ A LA FIRMA DEL CONTRATO Y COMENTA QUE YA NO LE INTERESA FINANCIAMIENTO.
BM1621		\$50,000.00	SU AVAL SE DESISTIÓ DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO LE FUE POSIBLE CONSEGUIR OTRO.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y regla undécima de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER, aprueban la cancelación del financiamiento a las CC.

y
....., sujetos de apoyo del Programa BANMUJER, autorizadas mediante ACUERDO-SO03-30-08-2022-A16, en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FET, por rechazar la solicitud.

5. Presentación de la opinión jurídica del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, conforme a las facultades conferidas en la normatividad, y propuesta de la celebración del acto jurídico de enajenación del predio rustico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.

Derivado de las supervisiones físicas al predio detallado en el instrumento notarial número de fecha 03 de noviembre de 2011, volumen pasada ante la fe del licenciado José Andrés Gallegos Ojeda, titular de la Notaría Pública número uno del municipio de Huimanguillo, Tabasco; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de la ciudad de

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICIPAR, VOLUMEN Y NÚMERO DE ESCRITURA, 7 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMEROAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NÚMEROAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Cárdenas, Tabasco, bajo la siguiente NOTA DE INSCRIPCIÓN: H. Cárdenas, Tabasco, a 26 de septiembre de 2012, bajo el número 1749 de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho acto el predio número 13854 a folios 26 del libro mayor volumen 52; mismo que a continuación se detalla:

PREDIO RUSTICO	NÚM. DE CUENTA CRONOLOGICA	NOMBRE DE QUIEN PERTENECE LA CUENTA
Lote 19, Col, Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 has. Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 1,000.00 (mil metros) con lote 20 veinte; Al Sur, 1,000.00 (mil metros) con lote 18 dieciocho; Al Este, 1,000.00 (mil metros) con lote 9 nueve; y Al Oeste, 1,000.00 (mil metros) con lote 29.	HUIR 004671	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

Por lo que, al encontrarse en malas condiciones y ocupado por terceras personas, se solicitó al Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, llevar a cabo los trámites legales para estar en condiciones de tener acceso al predio.

La Coordinación Administrativa solicitó la opinión jurídica en fecha 08 de agosto de 2022, con relación a la propuesta de la celebración del acto jurídico de enajenación del inmueble antes mencionado, en el cual se detallan las siguientes circunstancias en que se encuentra el predio actualmente, **(Anexo 3.- opinión jurídica del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña).**

Conclusión del Dictamen:

"El predio actualmente se encuentra invadido por terceras personas que se desconocen su nombre, lo cual generaría otro juicio para su recuperación y gastos al fideicomiso, proceso judicial de acción reivindicatoria que podría tardar aproximadamente 3 años, así como el ubicarse en una zona de alta peligrosidad por la presencia de la delincuencia organizada en los alrededores, la dificultad en su ingreso por el camino de acceso sinuoso, no transitable todo el año, existir un portón en el camino con candado que obstaculiza la continuidad, la distancia y al no ser un objetivo del fideicomiso la conservación del inmuebles, por lo que es fundamental salvaguardar el patrimonio del mismo.

Lo que además provocaría un gasto innecesario de tener personal para su resguardo y mantenimiento, quedando el inmueble ocioso sin producir, por lo que se recomienda su enajenación a través de una venta. Lo cual permitiría generar una recuperación real del adeudo, lo que si coincide con el objetivo del fideicomiso".

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento del informe de la opinión jurídica de fecha 08 de agosto de 2022, conforme a sus facultades del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, respecto a la propuesta de celebración del acto jurídico de enajenación del predio rústico del municipio de Huimanguillo, Tabasco, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL. DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR Y NÚMERO DE TELEFONO, 8 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

6. Presentación de la solicitud realizada por el Sr. _____, referente a la compra del predio rústico del municipio de Huimanguillo, propiedad del Fondo Empresarial de Tabasco.

En fecha 17 de noviembre de 2022, se recibió un escrito ante la coordinación administrativa del FET, suscrito por el Sr. _____ en el cual manifiesta su interés por el predio rustico del municipio de Huimanguillo, ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo, Tabasco. **(Anexo 4.- Solicitud presentada por el Sr.**

En la solicitud manifiesta que se dedica a la agricultura y ganadería, por lo que presentó una propuesta de compraventa, ofreciendo la cantidad de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N) a tratar, por lo que solicita se analice su propuesta lo más pronto posible para estar en posibilidades de realizar dicho trato.

Los integrantes del Comité Técnico comentan que es importante dar seguimiento a esta solicitud, ya que no es el fin del fideicomiso tener en el patrimonio propiedades, si no incrementarlo a través de la recuperación de financiamientos y así cumplir con el objetivo del fideicomiso, tomando en cuenta la opinión jurídica de fecha 08 de agosto de 2022, del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso.

Es importante mencionar que el predio rustico del municipio de Huimanguillo, fue adjudicado en el año 2010, a la Empresa (Consultores Asociados del Centro Sureste, S.C), por la cantidad de \$3,520,892.00 (Tres millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N). Por lo que se procedió a la contratación del perito valuador el Ing. _____ para realizar el avalúo con núm. COREVAT-056-002673R-22, el cual determina un valor físico por la cantidad de \$4,870,000.00 (Cuatro millones ochocientos setenta mil pesos 0/100 M.N). con las observaciones siguientes:

MUNICIPIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL PREDIO	MONTO DE ADJUDICACION	VALOR FISICO TOTAL	OBSERVACIONES
HUIMANGUILLO (Adjudicación 2010).	COL. AGRICOLA Y GANADERA MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL.	100-00-00 Hectáreas	\$3,520,892.00,	\$4,870,000.00	Durante la inspección acudió el delegado municipal de la Ra. Manuel Sánchez Mármol el Sr. _____ con Cel. _____ el cual comentó que el predio es utilizado por un avecinado del lugar (_____), la instalación ganadera se encuentra en estado de conservación ruinoso, no tiene suministro de aguas naturales.

Por lo que comentan que es importante que se realice la negociación con el interesado y se le plantee la situación actual del predio, y así poder tomar en cuenta la oferta.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la cláusula Décima incisos E), G) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de la solicitud presentada por el Sr. _____, en el cual manifiesta su interés de comprar el predio ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo Tabasco, propiedad del Fideicomiso.

Asimismo, instruyen al Coordinador Administrativo, a continuar con las negociaciones para que este punto se presente al Comité Técnico, una vez que el Coordinador Administrativo haya realizado la negociación con una oferta más definida, y posteriormente realizar la venta cuando ya este facultado con el poder especial para actos de dominio.

7. Autorización para instruir a la fiduciaria para el otorgamiento del Poder especial para Actos de Dominio al Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del fideicomiso.

El Comité Técnico del fideicomiso de conformidad a lo establecido en la Regla Tercera inciso M) de las Reglas de Operación, así como la Cláusula Décima Primera y Cláusula Décima Segunda del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, tuvo a bien el pasado 25 de junio de 2019, en la Tercera Sesión Ordinaria, designar mediante ACUERDO FET-S03-A2-25-06-19, al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, como Coordinador Administrativo del Fideicomiso, habilitándolo para celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos a nombre del fideicomiso.

Por lo que, en fecha 28 de junio de 2019, Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. en su calidad de Fiduciaria de "EL FET"; le otorgó al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su calidad de Coordinador Administrativo del Fideicomiso; Poder general para pleitos y cobranzas, Poder general para actos de administración y Poder general para suscribir, emitir, girar, endosar, y avalar títulos de crédito, limitados en relación con los bienes y derechos que constituyeran el patrimonio del Fideicomiso denominado Fondo Empresarial de Tabasco "EL FET", según consta en la escritura No. 221,140, de fecha 28 de junio de 2019, ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151, de la Ciudad de México; mismo que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

Por lo anterior, y toda vez que se pretende realizar la venta del bien inmueble ubicado en Huimanguillo, Tabasco, el cual es propiedad del FET; se solicita a los miembros del Comité Técnico instruir a la fiduciaria para el otorgamiento del Poder General para Actos de Dominio relativos al predio rustico Lote 19, ubicado en la Col, Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 has. Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 1,000.00 (mil metros) con lote 20 veinte; Al Sur, 1,000.00 (mil metros) con lote 18 dieciocho; Al Este, 1,000.00 (mil metros)

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

con lote 9 nueve; y Al Oeste, 1,000.00 (mil metros) con lote 29; al Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del fideicomiso.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso, se instruye a la Fiduciaria, para el otorgamiento de un Poder Especial para Actos de Dominio a favor del L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso, con el fin de llevar a cabo la compra-venta del predio rustico ubicado en la Col. Agrícola y Ganadera Manuel Sánchez Mármol del municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con una superficie total de 100-00-00 cien hectáreas, propiedad del Fideicomiso conforme a las instrucciones que posteriormente indique este cuerpo colegiado; así también el Comité Técnico autoriza el pago correspondiente a los honorarios notariales hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), con cargo a la partida 33104 del presupuesto operativo anual 2022 del Fideicomiso.

- 8. Presentación y en su caso autorización para la cancelación de saldos de 5 expedientes de beneficiarios del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V. (UNICREDIAT), operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C a través del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.**

Derivado a los trabajos de este fideicomiso en colaboración con Nacional financiera como fiduciaria del fideicomiso 1148-0, se tienen 31 créditos otorgados a través de la administración y servicios de la Intermediaria financiera UNICREDIAT, de los cuales se tienen que realizar los trámites para castigo y/o quebranto mediante dicho fideicomiso.

Conforme a lo anterior, se presentan 5 expedientes con saldos vencidos que señalan montos registrados en las cuentas de orden de la contabilidad del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, el monto de las garantías fueron pagadas a Nacional financiera con recurso del FET, haciendo uso de garantías previstas en el contrato de participación de riesgo, con fundamento en la Regla Décima Quinta, de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Financiamiento a PYMES 2007 (plan B), mismas que, copiado a letra dice " Los créditos que registren atrasos en el pago de los sujetos de apoyo con antigüedad de 90 días será tramitada su garantía a través del contrato para la participación en riesgo, celebrado entre NAFIN como fiduciaria del fideicomiso 1148-0 y el FET, y su reglamento operativo".

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022**Antecedentes:**

El 02 de abril de 2008, mediante acuerdo FET-180-02-08, se autorizó la celebración de un contrato de apertura de crédito simple con NAFIN, por la cantidad de \$50,000.000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N), con el objetivo de operar un esquema emergente en apoyo a empresas que se vieron afectadas por el desastre natural, dirigido a personas físicas con actividad empresarial o personas morales, bajo los lineamientos establecidos en las reglas de operación del Programa Emergente por inundaciones 2007. Asimismo, se firmó contrato para la participación de riesgo con NAFIN a través del fideicomiso 1148-0, Fondo para la participación de riesgo, como garantía para el pago puntual de la línea del crédito simple.

La colocación de los créditos se realizó a través de la Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco S.A de C.V., mediante contrato de administración y servicios que celebran entre Nacional financiera como fiduciaria del fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco de fecha 16 de mayo de 2008.

Tabla D

BENEFICIARIO	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO OTORGADO	MONTO DE GARANTÍA CONTABILIDAD FET	MONTO GARANTÍA NAFIN	ACCIONES LEGALES	MONTO TRAMITADO COMO GARANTÍA EN EL RIESGO EN FID. 1148-0
Obligado solidario:	18/julio/2008	\$1,000,000.00	\$878,347.95 por concepto de capital.	\$889,327.30	Se presentó demanda el 07 de septiembre de 2020 y se emitió sentencia definitiva en fecha 10 de diciembre de 2020, en la que se absolvió a los demandados por declararse prescrita la acción de cobro mediante la instancia judicial. Por lo que se dictamina como incobrable.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$889,327.36, con número de garantía PE-024/08.
			TOTAL \$889,327.30			
Obligado solidario:	06/agosto/2008	\$1,779,000.00	\$1,299,420.00 por concepto de capital.	\$1,321,650.02	Se presentó demanda en fecha 13 de abril de 2009 y se emitió sentencia definitiva en fecha 12 de abril de 2011, en la que se condenó a los demandados al pago de \$1,779,000.00 (un millón setecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y a todas las demás prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, sin embargo la búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio no se hallaron propiedades a nombre de los demandados con las cuales se pudiera garantizar la adjudicación que cubra el monto total o parcial del adeudo, no se logró ejecutar la sentencia.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$128,000.00 y 1,651,000.00, que hacen un total de \$1,779,000.00 con número de garantías. PE-027/08-1 y PE-027/08-2.
			TOTAL \$1,321,650.02			
Sigma Electronic Services, S.A. de C.V.	06/agosto/2008	\$700,000.00	\$475,173.66 por concepto de capital.	\$481,113.33	Se presentó demanda en fecha 07 de mayo de 2010 y se emitió sentencia definitiva en fecha 13 de septiembre de 2011, en la que se condenó a los demandados al pago de \$475,153.66 (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres mil pesos 66/100 M.N.) por concepto de suerte principal y a todas las demás prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, sin embargo la búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio no se hallaron propiedades a nombre de los demandados con las cuales se pudiera garantizar la adjudicación que cubra el monto total o parcial del adeudo, por lo que no fue posible ejecutar la sentencia.	Se hizo uso de la garantía de participación en riesgo por la cantidad de \$395,247.01 y otra por la cantidad de \$84,866.32 las cuales hacen un total de \$481,113.33 con número de garantías PE-003/08-1 y PE-003/08-2.
Obligado solidario:			\$5,939.67 por concepto de intereses.			
			TOTAL \$481,113.33			
	21/julio/2008	690,000.00	593,967.30 por concepto de capital.	\$601,391.90	Se presentó demanda en fecha 17 de marzo de 2010 y se emitió sentencia definitiva en fecha 18 de septiembre de	Se hizo uso de la garantía de participación en



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Obligado solidario: \$7,424.60 Por concepto de intereses. TOTAL \$601,391.90

2014, en la que se condeno a los demandados al pago de la cantidad de \$593,967.00 (quinientos noventa y tres novecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 MN) por concepto de suerte principal y a todas las demas prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, sin embargo la ejecucion de sentencia se quedo suspendida en virtud l fallecimiento del deudor principal por lo que hasta en tanto no se proporcione un albaacea de los bienes no podria abrirse la seccion de ejecucion, dado esto se realizo busqueda en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio si existen propiedades a nombre del aval solidario certificado que no existen propiedades a su nombre, para el caso del extinto

se encontraron dos propiedades mismas que arrojan 5 gravámenes en estos inmuebles lo que nos dejaria en un lugar 6 para una posible adjudicacion que cubra el monto total o parcial del adeudo, por lo que se determina un saldo incobrable.

Se hizo uso de la garantia de participacion en riesgo por la cantidad de 293,187.49 con garantia PE-022/08.

18/julio/2008 300,000.00 \$287,742.31 por concepto de capital \$293,187.49 \$5445.18 por concepto de intereses TOTAL \$293,187.49

Se presento demanda en fecha 26 de mayo de 2009 y se emitió sentencia definitiva en fecha 30 de junio de 2011, en la que se condeno a los demandados al pago de \$287,742.32 (doscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 32/100 MN) por concepto de suerte principal y a todas las demas prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, sin embargo, de la busqueda en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio no se hallaron propiedades a nombre de los demandados con las cuales se pudiera garantizar la adjudicacion que cubra el monto total o parcial del adeudo, por lo que no se logro ejecutar la sentencia.

Conforme a lo previsto en el Reglamento Operativo del esquema de participacion en el riesgo en su anexo 7 denominado Políticas y procesos de cobranza, que emite el Fideicomiso 1148-0 a través de Nacional Financiera S.N.C.

Dicha documentacion fue remitida y validada por NACIONAL FINANCIERA a través de su area operativa, contable y juridica:

- 1) Dictamen Técnico jurídico emitido por el apoderado legal del fideicomiso. I. Copia del contrato del beneficiario, celebrado con el Fondo empresarial de Tabasco, II. Copia del Pagaré III. Garantías otorgadas por acreditado del intermediario financiero. IV. Copia Certificado de no propiedad del acreditado (lo cual imposibilita ejecutar la sentencia), V. Demanda civil ante las instancias judiciales en contra del Acreditado, VI. Sentencia de condena en favor del FET, 2) Solicitud suscrita por el coordinador Administrativo 3) Autorización del Comité Técnico del fideicomiso.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 5 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, NUMERAL 21, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan la cancelación de saldos de 5 expedientes de beneficiarios del Programa Emergente Alternativo de Financiamiento a PYMES (afectadas por el desastre Naturales de 2007) Plan B, administrados por la intermediaria financiera Unión de Crédito Industrial y Agropecuaria de Tabasco, S.A de C.V, (UNICREDIAT), operados con recursos de Nacional Financiera S.N.C., como fiduciaria del fideicomiso 1148-0 Fondo para la participación de riesgo.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites para la cancelación de saldos de los 5 expedientes, ante Nacional Financiera S.N.C, como fiduciaria del Fideicomiso 1148-0, Conforme a lo previsto en su Reglamento Operativo del esquema de participación en el riesgo, denominado Políticas y procesos de cobranza, presentando la siguiente documentación:

- 1) Dictamen Técnico jurídico emitido por el apoderado legal del fideicomiso.
 - I. Copia del contrato del beneficiario, celebrado con el Fondo empresarial de Tabasco,
 - II. Copia del Pagaré
 - III. Garantías otorgadas por acreditado del intermediario financiero
 - IV. Copia Certificado de no propiedad del acreditado (lo cual imposibilita ejecutar la sentencia),
 - V. Demanda civil ante las instancias judiciales en contra del Acreditado,
 - VI. Sentencia de condena en favor del FET.
- 2) Solicitud suscrita por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso.
- 3) Autorización del Comité Técnico del fideicomiso.

9. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de reestructura de crédito de la C. , beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Derivado a la cobranza extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, en fecha 04 de noviembre de 2022, la C. beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, presentó solicitud de reestructura del financiamiento otorgado por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N), autorizado mediante ACUERDO-SO04-18-08-2021-A13, dictado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de Comité Técnico del Fideicomiso, el cual expone las circunstancia que la orillaron a incumplir con sus pagos, por lo que en ese momento fue gravemente afectada con la pandemia Sarscov2 (COVID 19), que afecto a nivel mundial.

NÚMERO Y FECHA QUE ACTA QUE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICIPULAR 2 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por lo que solicita se le autorice una reestructura de su financiamiento y así poder cumplir con sus pagos. (Anexo 5.- Solicitud de la C. .

De acuerdo con los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la secretaria de Económica a través de FOCIR, con fundamento en la Fracc. XII.- Reestructuraciones, Daciones en pago y Gestoría vinculada a liquidez específica, faculta al FET como intermediario financiero, ofrecer al beneficiario reestructura del financiamiento otorgado para la recuperación de este, por lo que se propone lo siguiente:

Condiciones y Criterios de Reestructura.

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

Tabla E

Monto Otorgado 25/08/2021	Capital Pagado	Saldo de Capital	Mensualidades vencidas	Intereses desvengados y no pagos		Total, de Interés
				Ordinarias	Moratorios	
\$180,000.00	\$21,818.20	\$158,181.80	4	\$7,264.11	\$1,723.64	\$8,987.75

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la solicitud de reestructura de crédito de la C. . beneficiaria del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, conforme a los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Económica a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD... (Vertical text on the left margin)



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés ordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin meses de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

10. Aprobación para expedir carta finiquito del C. _____, beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, por haber finiquitado sus financiamientos.

En el siguiente punto del orden del día, en referencia al Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, derivado de la cobranza administrativa y extrajudicial de la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, se informa que el Sr. _____ decidió liquidar su financiamiento, el cual solicita se le otorgue su carta finiquito.

Tabla F

PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACIÓN ECONOMICA UDP-FOCIR.						DESGLOSE DE COBRO DEL ULTIMO PAGO RECIBIDO		
Nº Folio	Solicitante	Monto	Plazo	Pagaré de finiquito	Fecha de último pago	Monto Total	Capital	Intereses Ordinarios
FET0202		\$ 100,000.00	36	13 de 33	07/11/2022	110,388.65	\$5,341.59	\$10,383.89

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICIPAR 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A10

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir la carta finiquito por haber concluido el financiamiento otorgado a al C. beneficiario del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

11. Presentación y aprobación de la solicitud de condonación de financiamiento por fallecimiento de las CC. y beneficiarias del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco".

Continuando con el siguiente punto del orden del día, en uso de la palabra, el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, informa al Comité Técnico del FET, que en fechas 27 de octubre y 19 de noviembre de 2022, se recibió un escrito de familiares de las hoy extintas, quienes fueron beneficiarias del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, presentando la siguiente documentación: **(Anexo 6.- Solicitudes)**.

- 1) Oficio solicitud de reestructura
- 2) Copia fotostática del Acta de defunción,
- 3) Copia fotostática de INE, de las extintas
- 4) Copia fotostática de INE del familiar solicitante de la condonación.

Estatus de los financiamientos de las Extintas:

Tabla G

Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco						Condonación por fallecimiento	
Nº Folio	Beneficiaria	Monto Otorgado	Plazo	Pagaré de finiquito	Monto Pagado	Capital	Intereses Moratorio
0000225		\$ 15,120.00	12 meses	6 de 12	\$7,560.00	\$7,560.00	\$6,313.30
0000148		\$46,585.44	12 meses	2 de 12	\$2,142.95	\$21,429.50	\$18,849.74

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y emiten el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A11

Los integrantes del Comité Técnico, con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan la condonación del financiamiento por fallecimiento a las CC. y beneficiarias del "Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco".

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 8 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

12. Aprobación para expedir carta finiquito de beneficiarios del “Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco”, por haber finiquitado su financiamiento.

Derivado de las cobranzas extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, 9 beneficiarios liquidaron su financiamiento. Asimismo, solicitan se les expida carta finiquito y condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago, por haber concluido el financiamiento otorgado por el programa de Créditos a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro, se anexa a la presente acta. **(Anexo 7.- Solicitudes).**

Tabla H

#	Nº Folio	Beneficiaria	Monto Otorgado	Plazo	Monto Pagado	Intereses Moratorios
1	0000072		\$1,380.00	12 MESES	\$1,380.00	\$617.93
2	0000122		\$22,038.00	12 MESES	\$22,038.00	\$10,861.93
3	0000147		\$46,585.44	12 MESES	\$46,585.44	\$34,011.74
4	0000196		\$34,425.60	12 MESES	\$34,425.60	\$4,592.08
5	0000210		\$17,580.00	12 MESES	\$17,580.00	\$4,665.24
6	0000219		\$36,564.00	12 MESES	\$36,564.00	\$15,130.99
7	0000220		\$27,676.80	12 MESES	\$27,676.80	\$11,395.47
8	0000249		\$10,000.00	12 MESES	\$10,000.00	\$1,036.16
9	0000194		\$26,986.80	12 MESES	\$26,986.80	\$7,128.56

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A12

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago y expedir la carta finiquito a los 9 beneficiarios, que se detallan en la Tabla H, por haber concluido el financiamiento del programa de Créditos a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO. CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 9 LINEAS, FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NÚMEROAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NÚMEROAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO

FIDEICOMISO No. 80227

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

13. Aprobación para expedir carta finiquito a la C. _____, beneficiaria del Programa BANMUJER, por haber finiquitado su financiamiento.

En fecha 22 de noviembre del presente año, la C. _____, mediante oficio se le expida carta finiquito de su financiamiento otorgado, por el Programa BANMUJER. (Anexo 8.- Solicitud).

Tabla I

Nº Folio	Solicitante	PROGRAMA BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)				Monto Total	ULTIMO PAGO
		Monto	Plazo	Pagaré de finiquito	Fecha de último pago		RECIBIDO Capital
BM00033		\$ 50,000.00	36	14 de 33	22/11/2022	\$53,140.16	\$21,140.16

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A13

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir la carta finiquito por haber finiquitado su financiamiento a la C. _____, beneficiaria del programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

14. Aprobación para la cancelación del ACUERDO-SO03-30-08-2022-A21, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, para la contratación de servicios profesionales por honorarios de la M. y I.C.P.

En fecha 30 de agosto de 2022. se autorizó la contratación de servicios profesionales por honorarios a la M. y I.C.P. _____ por lo consiguiente se le notificó que su contratación había sido autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso, para brindar sus servicios profesionales al fideicomiso.

La C.P. _____, expuso que por cuestiones personales y profesionales no le sería posible laborar con el fideicomiso, por lo que se solicita la cancelación del ACUERDO-SO03-30-08-2022-A21, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A14

Los integrantes del Comité Técnico con fundamento en el Inciso R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la cancelación del ACUERDO-SO03-30-08-2022-A21, dictado en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FEET; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR 7 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. NUMERAL 21. FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSICIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

15. Informe del cambio del Régimen fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso.

En fecha 12 de octubre de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios Profesionales con Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, para brindar sus servicios legales y dar continuidad a los procesos legales y realizar los actos necesarios para la recuperación de créditos vencidos del fideicomiso, con vigencia de tiempo indeterminado.

Aunado a lo anterior en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2021, mediante acuerdo ACUERDO-SO06-13-12-2021-A25, autorizan la continuidad del pago de honorarios para ejercicio 2022, con el régimen fiscal pagándose la cantidad de \$58,000.00 pesos impuestos incluidos, de manera mensual con cargo a la partida 33104 del presupuesto operativo anual 2022.

Por lo que el pasado 10 de noviembre del presente año, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, informa a la Coordinación Administrativa el cambio de régimen fiscal a Régimen simplificado de confianza. Se informa en virtud que dicho régimen implica el cambio en la facturación y el adendum al contrato en la que se ajuste el importe total a pagar. **(Anexo 9.- Constancia de Situación fiscal).**

Se informa que de acuerdo con la constancia de situación fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, se cambió de en esta nueva forma de tributar lo que cambia es solo la retención de Impuesto Sobre la Renta que en honorarios profesionales actividad empresarial es el 10% y en RESICO el 1.25%.

En el nuevo esquema la transferencia será de	\$52,041.70
Más retenciones para pagar al SAT.....	\$5,958.30
Suma mensual según contrato incluyendo IVA.....	\$58,000.00 misma cantidad

Se realizará un convenio modificatorio al contrato, el cual se especificará que los honorarios son los mismos que se presupuestaron, y que lo único que cambia es la retención de ISR, por el cambio de tributación.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-SE04-25-11-2022-A15

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G), K, y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del cambio de Régimen fiscal del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del fideicomiso, y autorizan la celebración del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 12 de octubre de 2020, en el cual los honorarios será el mismos presupuestado en el presupuesto operativo anual 2022, quedando la retención de ISR del 1.25% y la retención de las 2/3 partes del IVA, cantidad a pagar de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), impuestos incluidos.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FEF; PARTES CLASIFICADAS: REGIMEN FISCAL 3 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO
25 DE NOVIEMBRE DE 2022

16. Clausura.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en calidad de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2022, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 25 de noviembre de 2022.

Ing. José Friedrich García Mallitz
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza
Suplente del Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz
Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.

MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo
Suplente del Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lic. María Criste Sánchez Álvarez
Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso.